

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, 2015-2018

EN SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO SIENDO LAS 10:45 HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA 12 DE MAYO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE, POR LO QUE ESTANDO REUNIDOS EN EL SALON DE SESIONES LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, SE PROCEDE A CELEBRAR ESTA SESION ORDINARIA, Y ACTO CONTINUO EL SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO PROCEDERA A TOMAR LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO HACER LA CORRESPONDIENTE DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.

PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO.----PRESENTE.

PRESIDENTE MUNICIPAL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO.
REGIDORA MUNICIPAL C. RUTH ARCELIA GUTIERREZ MARTINAUSENTE.
REGIDOR MUNICIPAL C. JOSE GUADALUPE BUENO MARTINEZPRESENTE.
REGIDORA MUNICIPAL MTRA. MARCELA BECERRA VILLAAUSENTE.
REGIDOR MUNICIPAL C. ANGEL HERNANDEZ CAMPOSPRESENTE.
REGIDORA MUNICIPAL MTRA. IRMA LETICIA REYNOSO NAVARROPRESENTE.
REGIDOR MUNICIPAL C. BENJAMIN ATILANO ESCOTO
REGIDORA MUNICIPAL LIC. JESSICA ELIZABETH PADILLA DE LUNAPRESENTE.
SINDICO MUNICIPAL LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZPRESENTE.
REGIDOR MUNICIPAL MTRO. JAVIER PADILLA LOPEZPRESENTE.
REGIDORA MUNICIPAL C. ADRIANA FLORES ZERMEÑO
REGIDOR MUNICIPAL DR. ANTONIO GALLARDO ALVAREZPRESENTE.
REGIDOR MUNICIPAL DR. FLAVIO ALEJANDRO DE ANDA DE ANDAPRESENTE.
REGIDOR MUNICIPAL C. JOSE ANTONIO GUILLEN ARGUELLESPRESENTE.
ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, SE HACE CONSTANCIA DEL CAMBIO DE FECHA DE LA PRESENTE SESION ORDINARIA, POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, MISMA REUNION QUE HABIA SIDO CONVOCADA A CELEBRARSE EL DIA 27 DE ABRIL DEL 2017 EN LA PASADA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NUMERO 06 DE FECHA 11 DE ABRIL DEL PRESENTE; POR LO CUAL A ESTA FECHA Y TENIENDO UNA ASISTENCIA DE 12 DOCE REGIDORES MUNICIPALES INCLUYENDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y JUSTIFICANDO SU INASISTENCIA LAS REGIDORAS MUNICIPALES C. RUTH ARCELIA GUTIERREZ MARTIN Y MTRA. MARCELA BECERRA VILLA, POR LO QUE EXISTE QUORUM LEGAL PARA SU REALIZACION Y POR LO TANTO LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERAN VALIDOS, EN CONSECUENCIA SE PROCEDE A DESAHOGAR Y PROVEER EL SIGUIENTE:



----- ORDEN DEL DIA-----



I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUORUM.- **ACUERDO.**- ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE DESAHOGADO, TODA VEZ QUE AL INICIO DE ESTA SESION SE TOMO LISTA DE ASISTENCIA Y SE HIZO LA DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.

II.- LECTURA, APROBACION Y FIRMA DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA NUMERO 06 DE FECHA 11 DE ABRIL DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE. - ACUERDO. - POR 11 ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, SE APRUEBA EL CONTENIDO DE LA MISMA Y SE FIRMA PARA CONSTANCIA.

III.- LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.- ACUERDO.- UNA VEZ SOMETIDO A CONSIDERACION EL ORDEN DEL DIA, PREVIAMENTE CIRCULADO, ES APROBADO POR 11 ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA.

IV.- EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 138/12-C/17, DE FECHA 27 DE ABRIL DEL 2017, SOLICITA SU ANALISIS Y APROBACION PARA EFECTUAR LA APORTACION AL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION E INVERSION POR LA CANTIDAD DE \$2'000,000.00 (DOS MILLONES PESOS 00/100 M.N.), PARA EL PROYECTO DE <u>"CONSTRUCCION Y</u> <u>EQUIPAMIEMNTO DE UN BATALLON DE INFANTERIA Y S<mark>U U</mark>NIDAD HABITACIONAL</u> <u>MILITAR"</u> EL E<mark>STAD</mark>O DE JALISCO, QUE LA SECRETARIA <mark>DE</mark> LA DEFENSA NACIONAL LLEVARA A CABO EN EL PREDIO LA RINGLERA, UBICADO EN NUESTRO MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO. ASI MISMO INFORMA QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO APORTARA LA CANTIDAD DE \$100'000,000.00 (CIEN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES \$50'000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), EL SECTOR EMPRESARIAL DEL ESTADO DE JALISCO \$80'000,000.00 (OCHENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), EL SECTOR EMPRESARIAL DE AGUASCALIENTES \$35'000,000.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) Y LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LOS ALTOS DE JALISCO \$15'000,000,000 (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), PARA DAR UN TOTAL DE \$280'000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). DE IGUAL FORMA SOLICITA SU AUTORIZACION PARA OUE EL SUSCRITO SE LE FACULTE LA FIRMA DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACION Y PAGO.

ACUERDO.- POR 12 DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, SE APRUEBA REALIZAR LA APORTACION POR PARTE DE ESTE MUNICIPIO POR LA CANTIDAD DE \$ 2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), APORTACIONES QUE SERAN REALIZADAS MEDIANTE DOS EXHIBICIONES, LA PRIMERA EN EL MES DE MAYO DEL 2017 Y LA SEGUNDA EN EL MES DE JULIO DEL 2017; PARA SER CONTABILIZADA PRESUPUESTALMENTE DENTRO DEL CAPITULO 4600.- TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS PARTIDA PRESUPUESTAL 463.-TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL; DE IGUAL MANERA Y POR EL MISMO NUMERO DE VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA FACULTAR EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL AL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PARA CONCURRIR A LA CELEBRACION DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACION Y PAGO, EN RAZON DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE UN BATALLON DE INFANTERIA Y SU UNIDAD HABITACIONAL MILITAR". CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35, 36 FRACCION IX; 37 FRACCION II Y X; 38 FRACCION VI Y X; 47 FRACCION I, IV, VI, XI Y XIII: Y 80 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

V.- EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 139/05/A/2016, DE FECHA 27 DE ABRIL DEL 2017, PONE A SU CONSIDERACION LA MISIVA DE FECHA 17 DE ABRIL DEL AÑO PRESENTE, DE LA





QUE SIN FIRMA, PERO CON LA LEYENDA ¡TOMALA! "UN GOLPE DE CONCIENCIA", DEL COMITE PRO DERECHOS HUMANOS, REFERIDO EL DOCUMENTO COMO UNA EXPRESION DE LA SOCIEDAD CIVIL, HACE ENTREGA DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCION DEL PROXIMO OMBUDSMAN DEL ESTADO, BASADO EN LA LEGALIDAD QUE COMO CIUDADANOS NOS GARANTIZA EL ARTICULO 10 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE JALISCO Y EL ARTICULO 23 DE LA LEY DE LA COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. MISMO QUE SE PRESENTA PARA FINES DE SU APROBACION PARA DARLE DEBIDA CAUSA A TRAVES DE LOS MECANISMOS DE COMUNICACIÓN CON QUE DISPONGA EL AYUNTAMIENTO, DEFINIENDO COMO IMPORTANTE SU DIFUSION NO SOLO POR LAS RAZONES QUE INDICA LA CONSTITUCION LOCAL Y LA SLEY DE LA MATERIA, SINO PARA QUE, EL RELEVO DEL TITULAR DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS SE LLEVE BAJO ESCRUTINIO Y TRANSPARENCIA Y CUIDANDO QUE LA EXPRESION DE LA SOCIEDAD SE VEA REFLEJADA EN LOS MEJORES PERFILES.

ACUERDO.- POR 12 DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, SE DAN POR ENTERADOS DE LA MISIVA DE FECHA 17 DE ABRIL DEL AÑO PRESENTE, DE LA QUE SIN FIRMA, PERO CON LA LEYENDA/LOGOTIPO ¡TOMALA! "UN GOLPE DE CONCIENCIA", SE HACE ENTREGA DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCION DEL PROXIMO OMBUDSMAN DEL ESTADO DE JALISCO. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35, 37 FRACCION IX; 38 FRACCION VIII Y 49 FRACCION IV DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

> SOLICITUDES DE APOYO A ESCUELAS:

VI.- EL PROFR. EMIGDIO RAMIREZ ROCHA, DIRECTOR DE LA PRIMARIA URBANA "NETZAHUALCOYOTL", MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 04 DE MAYO DEL 2017, SOLICITA APOYO PARA INSTALAR UNA GUARDA DE PROTECCION EN LA PUERTA DE SALIDA PRINCIPAL, PARA QUE LOS ALUMNOS NO SALGAN CORRIENDO DIRECTAMENTE AL ARROYO DE LA CALLE.

ACUERDO.- POR 11 ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, SE TURNA LA PRESENTE SOLICITUD A LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES PARA QUE REALICE UN LEVANTAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA PUERTA DE GUARDA SOLICITADA A LA SALIDA DE LA PRIMARIA URBANA "NETZAHUALCOYOTL"; FACULTANDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO DAR RESPUESTA EN BASE A EL DICTAMEN PRESUPUESTAL EMITIDO POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35, 37 FRACCION II, V, IX Y X; 38 FRACCION VIII Y 47 FRACCION I, IV, VI Y XI DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

> SOLICITUDES DE APOYO A LA CIUDADANIA:

VII.- LA C. RITA MUÑOZ VALADEZ, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 27 DE ABRIL DEL 2017, SOLICITA SU APROBACION PARA LA CESION DE DERECHOS DEL LOCAL PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN EL MERCADO ZENON DE LA TORRE CON DOMICILIO EN LA CALLE DE HIDALGO Y LUIS MORENO, COLONIA CENTRO, LOCAL N°64-A DEL CUAL TIENE LOS DERECHOS QUE LA LEY LE OTORGA COMO ARRENDATARIA DEL MISMO Y MANIFIESTA ESTAR AL CORRIENTE EN LOS PAGOS DE LICENCIAS Y RENTAS CORRESPONDIENTES; Y SI ASI LO AUTORIZAN PARA QUE SE OTORGUEN LOS DERECHOS A LA C. M CARMEN CADENA GUILLEN. EN EL ENTENDIDO DE QUE SE AUTORICE DICHA CESION DE DERECHOS, CUBRIRA LOS PRODUCTOS CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 79 Y 81 FRACCION V DE LA LEY DE INGRESOS MUNICIPALES.



Página 3 de 7



ACUERDO.- POR 12 DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, SE APRUEBA FORMALIZAR LA CESION DE DERECHOS DEL LOCAL Nº64-A PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL MERCADO MUNICIPAL ZENON DE LA TORRE CON DOMICILIO EN LA CALLE HIDALGO Y LUIS MORENO, COLONIA CENTRO, A FAVOR DE LA C. M CARMEN CADENA GUILLEN ANTE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, PREVIO PAGO CORRESPONDIENTE CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO VIGENTE; FACULTANDO AL SINDICO MUNICIPAL LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ PARA QUE EN UNION CON EL SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO L.C.P.F. RAFAEL PADILLA ROUGON Y EL SUB-DIRECTOR DE PROMOCION Y GESTORIA LIC. JOEL VALDIVIA GOMEZ, SE REALICE LA VERIFICACION Y TRAMITE CORRESPONDIENTE CONFORME A DERECHO PROVEA. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35, 36, 37 FRACCION IV, 47 FRACCION I, VI Y XIII; 52 FRACCION I Y II; 84 FRACCION II Y 93 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO. ASI COMO LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 80, 81, Y 82 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO VIGENTE.

VIII.- LA C. MARIA DEL SOCORRO VELAZQUEZ CASTRO, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 27 DE ABRIL DEL 2017, SOLICITA SU APROBACION PARA LA CESION DE DERECHOS DEL LOCAL PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL MERCADO ZENON DE LA TORRE CON DOMICILIO EN LA CALLE HIDALGO Y LUIS MORENO, COLONIA CENTRO, LOCAL Nº3 PLANTA ALTA, CON MEDIDAS DE 7.00 M2 DEL CUAL TIENE LOS DERECHOS QUE LA LEY LE OTORGA COMO ARRENDATARIA DEL MISMO Y MANIFIESTA ESTAR AL CORRIENTE EN LOS PAGOS DE LICENCIAS Y RENTAS CORRESPONDIENTES Y SI ASI LO AUTORIZAN PARA QUE OTORGUEN LOS DERECHOS AL C. JUAN FRANCISCO CARRANZA SANDOVAL. EN EL ENTENDIDO DE QUE SE AUTORICE DICHA CESION DE DERECHOS, CUBRIRA LOS PRODUCTOS CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 79 Y 81 FRACCION V DE LA LEY DE INGRESOS MUNICIPALES.

ACUERDO.- POR 12 DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, SE APRUEBA FORMALIZAR LA CESION DE DERECHOS DEL LOCAL Nº 3 PLANTA ALTA CON MEDIDAS DE 7.00 M2 PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL MERCADO MUNICIPAL ZENON DE LA TORRE CON DOMICILIO EN LA CALLE HIDALGO Y LUIS MORENO, COLONIA CENTRO, A FAVOR DEL C. JUAN FRANCISCO CARRANZA SANDOVAL ANTE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, PREVIO PAGO CORRESPONDIENTE CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO VIGENTE; FACULTANDO AL SINDICO MUNICIPAL LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ PARA QUE EN UNION CON EL SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO L.C.P.F. RAFAEL PADILLA ROUGON Y EL SUB-DIRECTOR DE PROMOCION Y GESTORIA LIC. JOEL VALDIVIA GOMEZ, SE REALICE LA VERIFICACION Y TRAMITE CORRESPONDIENTE CONFORME A DERECHO PROVEA. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35, 36, 37 FRACCION IV, 47 FRACCION I, VI Y XIII; 52 FRACCION I Y II; 84 FRACCION II Y 93 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO. ASI COMO LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 80, 81, Y 82 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO VIGENTE.

IX.- ASUNTOS GENERALES.-

SE HACE CONSTAR POR PARTE DEL L.C.P.F RAFAEL PADILLA ROUGON, FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 23 INCISO A) FRACCION VI Y 119 ULTIMO PARRAFO DEL REGLAMENTO DE AYUNTAMIENTO Y POR 12 DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, INCLUYENDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, SE AGENDA 03 TRES PUNTOS MAS A





TRATAR EN EL ORDEN DEL DIA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 35, 49 FRACCION V Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, SIENDO ESTOS LOS SIGUIENTES:



ASUNTO GENERAL 1.- LA C. MA. DOLORES MORA DE ANDA, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 08 DE MAYO DEL 2017, SOLICITA SU APROBACION PARA LA CESION DE DERECHOS DEL LOCAL PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL MERCADO ZENON DE LA TORRE CON DOMICILIO EN LA CALLE DE HIDALGO Y LUIS MORENO, COLONIA CENTRO, LOCAL N°23 CON 14.00 M2, DEL CUAL TENIA LOS DERECHOS QUE LA LEY LE OTORGABA COMO ARRENDATARIO DEL MISMO, A SU HERMANA DIFUNTA DE NOMBRE MARIA DE JESUS MORA DE ANDA, MISMA QUE MANIFIESTA SESTAR AL CORRIENTE EN LOS PAGOS DE LICENCIAS Y RENTAS CORRESPONDIENTES Y SI ASI LO AUTORIZAN, PARA QUE SE LE OTORGUE LOS DERECHOS. EN EL ENTENDIDO DE QUE SE AUTORICE DICHA CESION DE DERECHOS, CUBRIRA LOS PRODUCTOS CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 79 Y 81 FRACCION V DE LA LEY DE INGRESOS MUNICIPAL.

ACUERDO.- POR 12 DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, SE APRUEBA FORMALIZAR LA CESION DE DERECHOS DEL LOCAL N° 23 CON MEDIDAS DE 14.00 M2 PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL MERCADO MUNICIPAL ZENON DE LA TORRE CON DOMICILIO EN LA CALLE HIDALGO Y LUIS MORENO, COLONIA CENTRO, A FAVOR DE LA C. MA. DOLORES MORA DE ANDA ANTE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, PREVIO PAGO CORRESPONDIENTE CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO VIGENTE; FACULTANDO AL SINDICO MUNICIPAL LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ PARA QUE EN UNION CON EL SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO L.C.P.F. RAFAEL PADILLA ROUGON Y EL SUB-DIRECTOR DE PROMOCION Y GESTORIA LIC. JOEL VALDIVIA GOMEZ, SE REALICE LA VERIFICACION Y TRAMITE CORRESPONDIENTE CONFORME A DERECHO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35, 36, 37 FRACCION IV, 47 FRACCION I, VI Y XIII; 52 FRACCION I Y II; 84 FRACCION II Y 93 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO. ASI COMO LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 80, 81, Y 82 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO VIGENTE.

ASUNTO GENERAL 2.- LA MTRA. IRMA LETICIA REYNOSO NAVARRO, REGIDORA DE EDUCACION, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 01/17, DE FECHA 11 DE MAYO DEL 2017, SOLICITA SU AUTORIZACION PARA EL PAGO DEL EVENTO DONDE SE FESTEJARA EL DIA DE MAESTRO, EL PROXIMO DIA 15-DE MAYO DEL PRESENTE, EL CUAL ESTA CONTEMPLADO PARA 500 PERSONAS Y TENDRIA UN COSTO DE \$65,000.00. (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), MISMO QUE SE DESGLOSA EN EL OFICIO DE DICHA SOLITUD.

ACUERDO.- POR 12 DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, SE APRUEBA DESTINAR UN MONTO POR LA CANTIDAD DE \$ 65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, PARA EL FESTEJO DEL DIA DEL MAESTRO, EL PROXIMO 15 DE MAYO DEL 2017; CONTABILIZANDO ESTA EROGACION EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL 382.-GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL, DEL CAPÍTULO 3800.- SERVICIOS OFICIALES DEL RECURSO DE GASTO CORRIENTE. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35, 37 FRACCION II Y IX; 47 FRACCION XI; 49 FRACCION IV; 49 FRACCION V Y 80 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.



ASUNTO GENERAL 3.- EL LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, REGIDOR Y SINDICO, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO149/12-C/17, DE FECHA 12 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, EMITE DICTAMEN DE LA COMISION QUE LE FUE ENCOMENDADA



MEDIANTE PUNTO XI DE LA SESION 6 DE FECHA 11 DE ABRIL DEL 2017, REFERENTE A LOS GASTOS FUNERARIOS DE LA QUE EN VIDA FUERA JUBILADA DE ESTE AYUNTAMIENTO, LA FINADA SILVERIA ALVARADO ALONSO.

ACUERDO.- POR 12 DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES, QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, SE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO POR EL LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, REGIDOR Y SINDICO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, PARA OTORGAR APOYO ECONOMICO POR LA CANTIDAD DE \$3,853.72 (TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES 72/100 M.N.) COMO APOYO DE GASTOS FUNERARIOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 68 DE LA LEY PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS; DE IGUAL MANERA Y POR EL MISMO NUMERO DE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES SE APRUEBA FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, OTORGAR APOYO ECONOMICO POR LA CANTIDAD DE \$6,146.28 (SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 28/100 M.N.) Y DE ESTA MANERA OTORGAR UN APOYO ECONOMICO TOTAL DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO COMO AYUDA ECONOMICA PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS FUNERARIOS A LA C. GLORIA SANTOS ALVARADO, HIJA DE LA FINADA SILVERIA ALVARADO ALONSO, QUE EN VIDA FUERA JUBILADA DE ESTE AYUNTAMIENTO; PARA SER CONTABILIZADA DENTRO DEL CAPITULO 3900.- OTROS SERVICIOS GENERALES PARTIDA PRESUPUESTAL 391.- SERVICIOS FUNERALES Y DE CEMENTERIOS, LA AYUDA SE OTORGARÁ MEDIANTE LA PRESENTACION DEL COMPROBANTE ORIGINAL QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES DEL PROVEEDOR QUE BRINDO EL SERVICIO FUNERAL, EMITIENDO CHEQUE NOMINATIVO PARA ABONO A CUENTA DEL PROVEEDOR. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35, 37 FRACCION II Y IX; 47 FRACCION I Y XI; 49 FRACCION V, 80 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASI COMO LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 68 DE LA LEY PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

X.- SEÑORES REGIDORES EN VIRTUD QUE HA SIDO AGOTADO EL ORDEN DEL DIA, SE DECLARA CONCLUIDA LA PRESENTE SESION, A LAS 11:32 ONCE HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS DEL DIA DE HOY, CITANDO A SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 29 Y 31 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ARTICULO 21 DEL REGLAMENTO DE AYUNTAMIENTO Y POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, EL DIA 25 DE MAYO DEL 2017, A LAS 10:00 HORAS, EN EL SALON DE SESIONES DE AYUNTAMIENTO, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, QUISIERON Y SUPIERON HACERLO POR Y ANTE EL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE ACTUA EN UNION DEL SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO QUE AUTORIZA Y DA FE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO PRESIDENTE MUNICIPAL

L.C.P.F. RAFAEL PADILLA ROUGON
SECRETARIA SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE
LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

C. RUTH ARCELIA GUTIERREZ MARTIN REGIDOR MUNICIPAL LIC. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ SINDICO MUNICIPAL 77

DE LOS LAGO



C. JOSE GUADALUPE BUENO MARTINEZ REGIDOR MUNICIPAL

MTRA. MARCELA BECERRA VILLA REGIDORA MUNICIPAL

C. ANGEL HERNANDEZ CAMBOS

REGIDOR MUNICIPAL

MTRA, IRMA LETICIA REYNOSO **NAVARRO** REGIDORA MUNICIPAL

C. BENJAMIN ATILANO ESCOTO REGIDOR MUNICIPAL

LIC. JESSICA ELIZABETH PADILLA DE LUNA **REGIDORA MUNICIPAL**

auco

MTRO. JAVIER PADILLA LOPEZ REGIDOR MUNICIPAL

C. ADRIANA FLORES ZERMEÑO REGIDORA MUNICIPAL

DR. ANTONIO GALLARDO ALVAREZ REGIDOR MUNICIPAL

DR. FLAVIO ALEJANDRO DE ANDA DE ANDA REGIDOR MUNICIPAL

C. JOSE ANTONIO GUILLEN ARGUELLES **REGIDOR MUNICIPAL**